Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0330-617042026

PARA:	Linda Carolina Ardila – Técnico Administrativo 16 Recursos Físicos
DE:	Director Administrativo y del Talento Humano
ASUNTO:	Designación de Supervisión SAMC CVC No. 018 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, septiembre 29 de 2026

Con el presente me permito designarla para ejercer la supervisión del Contrato SAMC CVC No. 018 de 2026, celebrado entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y CREACIONES CHAZARI**, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES DIECINUEVE MIL VENTICINCO PESOS MCTE ($302.019.025) y con un término de duración a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN EL CARGO DE SECRETARIO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0456-2007"**

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa

o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyecto: Jhonnatan Vallejo – Contratista Dir. Administrativa y del Talento Humano
Revisó: John Jairo Barrientos Castro – Profesional Resp. Seguridad y Salud en el Trabajo
Visto bueno: Edgar Alberto Rivera Arenas – Director Administrativo y del Talento Humano

Archívese en: 0310-013-001-T8952-2026